



REPUBLICA DOMINICANA

Ministerio de Agricultura

"Año del Fomento de las Exportaciones"

RESOLUCION No. RES-MA-2018-68

EL MINISTRO DE AGRICULTURA

VISTO: El Acápite (f), del Artículo 3, de la Ley No 8, de fecha 8 de septiembre del año 1965, sobre el Ministerio de Agricultura, que faculta al Ministro de Agricultura a *"Establecer la organización y las modificaciones pertinentes en la estructura interna del Ministerio"*;

En uso de las atribuciones que le confiere el mencionado texto legal, dicta la siguiente

R E S O L U C I O N

Artículo Primero: Se crea el **Programa de Apoyo a la Agricultura Bajo Riego (PRORIEGO)**, con la finalidad de coordinar con el Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos (INDRHI), la Empresa de Generación Hidroeléctrica Dominicana (EGEHID) y el Programa de Desarrollo Productivo y Competitividad de la Provincia San Juan, todas las actividades bajo riego en las que el Ministerio de Agricultura tiene que involucrarse de manera institucional.

Artículo Segundo: El **PRORIEGO** deberá realizar sus actividades en coordinación con las Juntas de Regantes localizadas en el área de influencia de sus distintas unidades, y de manera estrecha, con el Ing. Raymundo Ramírez, quien es el enlace del INDRHI, con el Despacho del Ministro de Agricultura.

Artículo Tercero: El Ing. **Eugenio Manuel de Jesús Burroughs Batista**, queda designado como Coordinador del Programa de Apoyo a la Agricultura Bajo Riego (PRORIEGO), adscrito al **Despacho del Ministro**.

Dada en la Ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los cuatro (04) días del mes de septiembre del año dos mil dieciocho (2018).

Osmar C. Benitez
Ministro de Agricultura

